

*Senado de la Nación*  
*Dirección General de Administración*



Buenos Aires,

14 SEP 2017

VISTO:

0992

El Expediente Administrativo HSN N° 2981/2017 y lo dispuesto por los Decretos DP-368/16, DP-425/16 y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Automotores solicita la adquisición de 170 neumáticos para la flota de vehículos del H. Senado de la Nación.

Que, se acompañó presupuesto de "SAYAGO FÉLIX RICARDO" (CUIT 20-10122635-3).

Que, en virtud de ello, y lo dispuesto en los artículos 21, segundo párrafo; 22, inc. a), punto 1; y 125, del Anexo I del DP-368/16, procede la contratación requerida mediante el Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevará a cabo con "SAYAGO, FÉLIX RICARDO" (CUIT 20-10122635-3) por un precio total de \$ 708.220,00 (PESOS SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100), conforme presupuesto.

Que, se ha verificado la inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos del proveedor referido.

Que, luce agregada la afectación preventiva del gasto estimado.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, consta la intervención de la Dirección General de



0992

Auditoría y Control de Gestión, de conformidad con lo establecido en el Decreto DP-1348/99, Anexo I, punto 15.

Que, de acuerdo a lo normado por los Decretos DP-368/2016 y DP-425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la presente Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado, conforme lo dispuesto en los artículos 21, segundo párrafo; 22, inc. a), punto 1 y 125 del Anexo I del DP-368/2016, para la adquisición de 170 neumáticos destinados a la flota de vehículos del Honorable Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 2°:** Adjudíquese a "SAYAGO, FÉLIX RICARDO" (CUIT 20-10122635-3) por un importe total de \$ 708.220,00 (PESOS SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100).

**ARTÍCULO 3°:** Dese intervención a la Dirección de Contaduría a fin de efectuar el compromiso presupuestario.

**ARTÍCULO 4°:** La Dirección de Contaduría, de estimar procedente el anticipo por la cuenta "Sobrantes" y su posterior reintegro presupuestario, fundamentará la solicitud correspondiente a esta Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez realizado el compromiso correspondiente, emitase la orden de compra facultándose a la

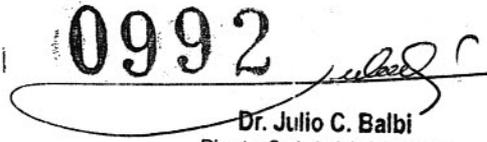
*Senado de la Nación*  
*Dirección General de Administración*



Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

0992  
  
Dr. Julio C. Balbi  
Director Gral. de Administración  
H. Senado de la Nación